



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-038/2023.

AUTORIDAD JURISDICCIONAL:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA.

AUTORIDAD REQUERIDA: H.
MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés¹.

VISTA la cuenta de veintidós de septiembre, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **743 al que se anexan:** **a)** Copia certificada de oficio 0076/2023, constante de una foja útil. **b)** Copia certificada de acuse de recibo de oficio de doce de abril de dos mil veintitrés, constante de una foja útil. **c)** Oficio MHT/TES/K224/2023, al cual anexa copia certificada de detalle de operaciones de diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, constante de dos fojas útiles.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento por parte de la Tesorera, Regidores, Síndico y Presidentes de Comunidad del H. Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, mismos que fueron remitidos durante el término otorgado para tal efecto, por lo tanto, se dejan sin efectos los apercibimientos decretados.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al actor y a la autoridad responsable, en el medio

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión.



señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a

